

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA LOCAL DE TRÁFICO DE MELILLA

EDICTO

2098.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de! Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Melilla, 8 de agosto de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José C. Romero Santamaría.

Expediente	conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
52/00049PV	Rafael Mateo Navarro	45306423	Melilla	23-04-2008
52/00057PV	Charif Farkachi Al Oualiti	45322696	Melilla	14-02-2008
52/00072PV	Mohamed Omar Tahar	45304898	Melilla	24-01-2008
52/00113PV	Jesús Molina Martín	45317463	Melilla	11-07-2008
52/00114PV	Mohamed Dris Mohand Moh	45295396	Melilla	08-05-2008
52/00144PV	Saida Mimun Bouzzian	45305475	Melilla	11-07-2008
52/00147PV	Wafik Abdelkader Maanan	45295694	Melilla	11-07-2008

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2099.- Número Acta, I522008000007829, Expediente, 40/08, F. Resolución, 8-07-08, Nombre Sujeto Responsable, Grupo Aouraghe, C.B. NIF/DNI/NIE, E-52015799, Domicilio, Capitán Guiloche, 17, Municipio, Melilla, Importe, 8.196,00 , Materia, Seguridad y Salud Laborales.

Número Acta, I522008000007728, Expediente, 24/08, Fecha Resolución, 8-07-08, Nombre Sujeto Responsable, Grupo Aouraghe, C.B. NIF/DNI/NIE, E-52015799, Domicilio, Capitán Guiloche, 17, Municipio, Melilla, Importe, 626,00 , Materia, Seguridad Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.